

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 371/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

23,4

/10.-

ALFREDO O. BARROZO Secretario Legislativo Poder Legislativo Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego,

FOLER LEGIS Antártida e Islas del Atlántico Sur SECRETARIA LEGISLATIVA República Hrgentina Poder Legislativo 0 & OCT 2010 DEPNTRAE

ushuaia, 06 OCT 2010

VISTO la nota presentada por la Directora de Colores Complementarios Sra. María Eugenia PACHECO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, la declaración de Interés Provincial la "Revista Colores Complementarios", que desde hace un año vienen publicando y el objetivo es mostrar el compromiso social que tienen diferentes personas, instituciones de nuestra Provincia, desde lo social, cultural y ecológico, la cual es mensual y de distribución gratuita.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución. de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "Revista Colores Complementarios" que desde hace un año vienen publicando, siendo el objetivo mostrar el compromiso social que tienen diferentes personas, instituciones de nuestra Provincia, desde lo social, cultural y ecológico, la cual es de publicación mensual y de distribución gratuita., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 371

Hung Tenny

MARGARITA MAMANI

"Qas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Frgentinas"